



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 649/2013

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Organización y Técnica Bancaria, para la Licenciatura en Administración (Plan 222), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Organización y Técnica Bancaria, para la Licenciatura en Administración (Plan 222), propuesto para el año académico 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

Régimen de Promoción:

El sistema de alumno promocional previsto para la cátedra es el de Promoción Indirecta, y consiste en:

La recepción de dos parciales que se toman en forma escrita; los alumnos que aprueben ambos parciales (no se incluye el recuperatorio) con notas que determinen un promedio de siete (7) o superior (siempre que la nota mínima obtenida en los parciales fuera no inferior a seis (6) y aprueben un trabajo a ser realizado en forma individual escrito sobre temas propuestos por la cátedra, promocionarán la materia debiendo, a su vez, rendir examen especial escrito, por el método de múltiple choice donde se evalúa **un capítulo de la materia**.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

IV


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas